



SELLO QVARTO, QVA
 RENTA MARAVEDIS, AÑO
 DE MIL OCHOCIENTOS Y
 DOS.

ge lae D^o Duq^o uelgaxo contod loq. enepose a
 libe como vinculado y deva Divzm^o enuna Nilla hute
 mine y Juvis dⁿ. y pueno testimonio rene Decreto au
 tinuar nro Despacho de fando Copia literal rel sede
 elba al referido Sr. Adm^o.

Adm^o a Casa Escuvada Tratore a nombrai Adm^o. a Casa Escuvada y puel
 Escuvada Teniente Curamayo. Tenombro ad Blau Joseph An
 on la misma forma, y con las condiciones que lo fue one
 año proximo ochocientos y uno proximo renta cle
 El Sr. D^o Juan Pedro de Narvall Dip^o: Que respecto a
 haveare podias conregim^o hana el d^o de hoy que el Prun
 ro D^o Blau Joseph Aniq^o de las Cuempas vho años que
 fahran por dar la percepcion, y Imbercion vho Caus
 leppari vho Fabrica vho Zelenia Paroquial, como vho
 Casa Escuvada, q^e ha Administrada, sin embargo vho
 reytidos Instanciam y Recomendacion, que vho ha
 hecho, tanto particular como Judicialm^{te}, y atendiendo
 tambien aque el Maiordomo nombrado para enee
 para los Caudales vho fabrica vho Zelenia, tanpro h
 cumplido conhaer con la Verdidad, y Salva vho si am
 quynun to: y q^e cum Cumpliendo lo no Synudo tocar se
 aprobar. han adaven el fondo q^e deve existir, an vho
 fabrica como vho Casa Escuvada, y q^e a nombrai o
 Ecco, vendia amceder lo mismo, p^o q^e se despician
 de cury vho Villa exortor y oficio vho Pl^o Justicia y
 tanto en vho fin, que vho b^o a Deposito hasta que
 signuda nombrar Maiordomo, Tenombro p^o ahora
 vna Persona Lega llana, y aborada, que vho el